

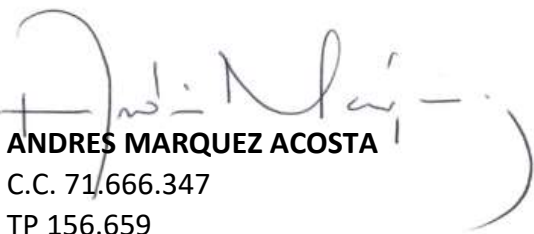
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

RE: Solicitud de Patente de Invención No. **NC2022/0006531**
Solicitante **FREDDY MORCILLO MUÑOZ**

Yo, **ANDRES MARQUEZ ACOSTA**, identificado como aparece al pie de mi firma, con domicilio en la Carrera 43A No. 5A – 113, Torre Sur, Piso 14, Medellín, Antioquia, obrando como apoderado de **FREDDY MORCILLO MUÑOZ** domiciliada en CALI VALLE DEL CAUCA, solicitante de la patente en cuestión, me permito manifestar:

Teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 40 de la Decisión 486, el cual establece que *“Transcurridos dieciocho meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud en el País Miembro o cuando fuese el caso desde la fecha de prioridad que se hubiese invocado, el expediente tendrá carácter público y podrá ser consultado, y la oficina nacional competente ordenará la publicación de la solicitud de conformidad con las disposiciones nacionales. No obstante, lo establecido en el párrafo anterior, el solicitante podrá pedir que se publique la solicitud en cualquier momento siempre que se haya concluido el examen de forma. En tal caso, la oficina nacional competente ordenará su publicación”* (El subrayado es nuestro). El solicitante amablemente pide que la solicitud de patente identificada con número de expediente NC2022/0006531 sea publicada en la próxima Gaceta de Propiedad Industrial, teniendo en cuenta que dicha solicitud de patente ha cumplido satisfactoriamente con el examen de forma.

Señor Superintendente,



ANDRES MARQUEZ ACOSTA
C.C. 71.666.347
TP 156.659